



BAQUEDANO, 06 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1190

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 52 de fecha 07 de marzo del 2011, que nombra a doña Mariela Patricia Barraza Venegas, cédula nacional de identidad Nro. 11.635.541-8, en la calidad de titular en la Planta Profesional Grado 10° E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
2. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, los gastos incurridos fueron en directa ayuda de una familia de la comuna por el sensible fallecimiento de un poblador.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a doña Mariela Barraza Venegas Cédula Nacional de Identidad Nro. 11.635.541-8, Planta Profesional Grado 10° E.M.S, de esta entidad edilicia, la suma de \$ 178.500.- (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos), por concepto de pago de funeraria.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22 Ítem 01 Asignación 007 "Asistencia social a personas naturales".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, DIDECO e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/CIF/KBN/WCO/wco.

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Administración y finanzas
- Control
- DIDECO
- Interesado